

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Dª. Verónica Monedero Cobeta

(Decreto nº 2.760, de 15 de noviembre de 2016)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las catorce horas y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y veintidós minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 91/14 (ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA CONSERVACIÓN S1-AR FRESNO NORTE). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 732/2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 514/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD E INCOACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Se acuerda declarar la caducidad de procedimiento sancionador e incoar un nuevo procedimiento .

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expediente sancionador en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº 8.- PROPUESTA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Se acuerda:

Primero.- Revocar la delegación del ejercicio de atribuciones en materia de autorizaciones de uso de espacios del edificio municipal denominado Centro de Educación y Gestión Ambiental (CEGA), actualmente Centro Cívico Pepe Viyuela, con el límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico efectuada a favor del Concejal Delegado de Medio Ambiente (Acuerdo Junta de Gobierno Local de 27/10/2015).

Segundo.- Delegar dichas atribuciones en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana excepto lo que afecta al Punto Limpio.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde esta misma fecha sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 9.- CON 47/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 625.000 € y un IVA repercutido de 25.000 €, por un año de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento armonizado y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

DEPORTES

Nº 10.- AUTORIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR DEHESA VIEJA ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEHESA VIEJA.

Se acuerda autorizar la celebración de la prueba deportiva Primera Carrera Popular Dehesa Vieja 2016 organizada por la Asociación de Vecinos Dehesa Vieja y que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

FESTEJOS

Nº 11.- PROMEC 44/16. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U. PARA EL PATROCINIO DE ACTIVIDADES INFANTILES DURANTE LAS NAVIDADES 2016.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado para el desarrollo de actividades infantiles durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 para celebrar la Navidad.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 12.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 61.438,15 euros.

Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 84.228,38 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 41.089,96 euros.

Nº 14.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 84.228,38 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 41.089,96 euros.

Nº 15.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda:

A) La cantidad de 8.000,00 euros de Ayuda Humanitaria de Emergencia a Haití a **ONGD MÉDICOS DEL MUNDO** como consecuencia del huracán Matthew. **SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA.**

B) Reconocer la obligación y ordenar el pago de 189.913,07 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de octubre de 2016.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 16.- 2014/DISCI/000137 – 2016/DISRE/000023. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE DEMOLICIÓN EN AVENIDA MURCIA, ZOCO DE LAS PIRÁMIDES, PLAZAS DE APARCAMIENTO 57 A 62.

Se acuerda ordenar al interesado la demolición del cerramiento en plazas de garaje, para el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.